

Miembro de la Junta Escolar

Descripción del ministerio para líderes de iglesias locales

Introducción

La Iglesia Adventista del Séptimo Día en Norteamérica, ha operado un sistema de educación primaria, secundaria, terciaria y universitaria, desde 1872. Estos centros de enseñanza tienen su fundamento en las Escrituras.

La misión de las escuelas adventistas es proveer la oportunidad a los estudiantes para que acepten a Cristo como el Salvador y Señor de sus vidas, que permitan que el Espíritu Santo les transforme, y para cumplir la misión de predicar el evangelio en todo el mundo. Esta filosofía de educación se basa en la creencia de la importancia del desarrollo integral del individuo, y que cada estudiante es un ser de valor inestimable. Se educa a los estudiantes para servir a su prójimo como estilo de vida, sensibles a las necesidades de los de su propia casa y sociedad, y para que sean miembros activos de la iglesia.

La Iglesia Adventista opera escuelas con el fin de permitir que los estudiantes acepten a Jesús como su Salvador personal, que desarrollen el carácter para ser ciudadanos honorables, estables, temerosos de Dios, y de beneficio para la sociedad. El curso de estudios en las instituciones educativas adventistas enseña a los alumnos la visión bíblica del origen de la vida, los deberes y el destino humano.

La Iglesia Adventista opera y mantiene su propio sistema de escuelas desde jardín de infantes, hasta colegios y universidades, con el propósito de transmitir sus ideales, creencias, actitudes, valores, hábitos, y costumbres. Las escuelas seculares buscan preparar ciudadanos patrióticos que respeten las leyes civiles, y les enseñan ciertos valores. El sistema escolar adventista en adición, busca formar en cada estudiante un cristiano fiel y consagrado, que obtenga el verdadero conocimiento de Dios para desarrollar un acercamiento espiritual con Él, y por medio del estudio de la Palabra de Dios y el servicio cumpla la misión mundial de la iglesia.

Las escuelas adventistas enfatizan principios de salud y temperancia; los procesos fundamentales del aprendizaje, las habilidades vocacionales, la educación cívica, el uso meritorio del tiempo libre y la madurez ética. Aspiran alcanzar objetivos de dedicación espiritual, auto realización, acogimiento social, responsabilidad cívica, dedicación a la misión mundial de la iglesia, y la estabilidad económica a través de una educación de alta calidad y Cristocéntrica.

Responsabilidades del Miembro de la Junta Escolar de la Iglesia

Aunque puede variar de iglesia en iglesia, en general sus responsabilidades incluyen los siguientes componentes. Hay que tomar en cuenta que el miembro de la junta escolar sólo tiene autoridad cuando se reúne oficialmente. El miembro individualmente no tiene autoridad de hablar o presentar sus propias opiniones en nombre de la junta escolar fuera de las reuniones oficiales:

1. Empleo de maestros. El personal administrativo y maestros de escuelas adventistas son empleados por el Departamento de Educación K-12 de la Conferencia local. El miembro de la Junta Escolar local trabaja con el Departamento de Educación de la Conferencia y con el Director de la escuela, para encontrar maestros certificados y personal administrativo. La Junta Escolar local emplea directamente al personal clasificado, tales como secretarías, custodios, conductores de buses, siempre y cuando sus

nombres han sido aprobados por la Conferencia. También consigue los servicios de maestros provisionales, auxiliares y voluntarios de tiempo parcial.

2. Es responsable por la implementación de los reglamentos y planes del Departamento de Educación de la Unión y Conferencia local.
3. Elabora reglamentos que tienen que ver con asuntos locales como por ejemplo, el uso de la propiedad escolar, planillas, rutas de buses escolares, procedimientos en cuanto a la compra de materiales, las mensualidades cobradas y otros métodos de financiamiento, requisitos de admisión (siempre tomando en cuenta los de la Conferencia y del estado o provincia), el mantenimiento de la planta física y equipo escolar, la compra de libros de texto, planificación a largo alcance, y el desarrollo de planes de estudio en adición a lo que requiere la Unión y la Conferencia local.
4. Aconseja y apoya al Director o maestro principal en la administración del programa escolar y en la administración de decisiones.
5. En las escuelas primarias, y academias de dos años de estudios, el miembro de la Junta Escolar es responsable de considerar las recomendaciones del Director o maestro principal, en cuanto a los casos serios de disciplina. En consulta con el Director, es la Junta Escolar la que determina la expulsión de alumnos.
6. La Junta coopera con el ministerio de la Asociación Hogar y Escuela.
7. Se debe registrar las actas oficiales de las reuniones de la Junta Escolar y subcomisiones, y enviar copia al Departamento de Educación de la Conferencia local.
8. Estudia reclamaciones y contesta preguntas con respecto al funcionamiento de la escuela.
9. Participa en el proceso de la evaluación escolar según el programa del Departamento de Educación de la Conferencia o agencias regionales de acreditación.
10. Cooperar con el Departamento de Educación de la Conferencia en la provisión de días libres para que los maestros asistan a convenciones y clases de educación continua.
11. En consulta con el Director de educación, estudia planes de organización escolar que incluyen la constitución y estatutos afines.
12. La Junta implementa el calendario escolar recomendado por la Conferencia. Cualquiera modificación o cambio debe recibir autorización previa del Departamento de Educación de la Conferencia.
13. La Junta autoriza la preparación del boletín escolar y/o manual, que debe incluir los siguientes elementos:
 - Declaración de la filosofía y objetivos de la escuela.
 - Información financiera.

- Reglamentos escolares.
 - Calendario escolar.
 - Clases a ofrecerse.
 - Código de conducta del estudiante.
 - Declaración de reglamentos de admisión no discriminatorios.
14. La Junta asume la responsabilidad de la planificación y financiamiento de un presupuesto anual que debe incluir:
- Gastos capitales.
 - Gastos de operaciones.
 - Materiales para el plan de estudios.
 - Equipo para el campo de recreo.
 - Materiales y equipo audio visuales.
 - Materiales escolares necesarios.
 - Seguros.
 - Deudas existentes.
 - Otros artículos a la opción de la Junta Escolar.
15. La Junta es responsable de remitir al Departamento de Educación de la Conferencia, la mensualidad financiera establecida, incluyendo las cuotas de los alumnos y el subsidio de la iglesia.
16. La Junta asume la responsabilidad de establecer un presupuesto para asuntos capitales.
17. La Junta coopera con la Unión y el Departamento de Educación de la Conferencia referente al currículo.
18. La Junta se responsabiliza de hacer que las reuniones se dirijan de acuerdo con los procedimientos parlamentarios de la constitución de la escuela.
19. Es la responsabilidad de la Junta Escolar apoyar al cuerpo docente en la organización y administración de la escuela. La Junta hará claro a todos los patrocinadores, que nadie debe tomar la prerrogativa de visitar la escuela con el propósito de poner en duda el profesionalismo del maestro, sea enfrente de los estudiantes o de cualquier otra forma. Si surgiera un caso tal, en conjunto con el Director de educación de la Conferencia, se debe aconsejar y resolver el asunto de la mejor manera posible para satisfacción de todos. La Junta debe estar siempre dispuesta a escuchar las preocupaciones legítimas de los padres o de otras personas.
20. Antes del inicio del año escolar, es la responsabilidad de la Junta cerciorarse que el plantel y equipo escolar están listos, y hacer provisión para los servicios de limpieza durante el año escolar.

21. Visitación a la escuela. Los miembros de la Junta Escolar deben visitar la escuela de vez en cuando para conocer personalmente la escuela, respaldar a los maestros, cerciorarse personalmente de las necesidades de la escuela. Esta visita no es para evaluar a los maestros ni el proceso educativo; la evaluación de los maestros es responsabilidad del Director de la escuela y del Director de Educación de la Conferencia. La relación entre la Junta Escolar y los maestros, debe ser amistosa, respetuosa y de confianza mutua.
22. La Junta Escolar se involucra en los planes de ampliación el plantel o construcción de nuevos edificios. Al contemplar la construcción de un nuevo edificio escolar, adiciones o alteraciones extensas al plantel, el Presidente de la Junta Escolar debe solicitar el consejo del Director de Educación de la Conferencia, quien a la vez informará a la Junta Escolar los resultados de las solicitudes de dichos proyectos de construcción.
23. La matrícula de alumnos. Las solicitudes de ingreso deben ser entregadas a la oficina del Director de la escuela y aprobadas por la Junta Escolar, o por una sub-junta de matrículas nombrada por la Junta Escolar. Ninguna matrícula se considera final hasta que haya sido aprobada por la Junta Escolar o la sub-junta.
24. La Junta Escolar debe llevar a cabo un censo de posibles alumnos de edad escolar y preescolar en el territorio de la escuela, y hacer planes para que todos, o el mayor número posible, asistan a la escuela.
25. La Junta Escolar debe asegurar que la matrícula esté abierta para todos. El reglamento oficial del Departamento de Educación de la División Norteamérica de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, declara que las escuelas adventistas aceptan alumnos sin tener en cuenta raza, color, género, u origen nacional. Esta integración aplica a todos los niveles educativos.
26. Implementar las pautas de la Junta Escolar de la Conferencia referente a la matrícula de alumnos no adventistas.
27. Nombrar sub-comisiones según sean necesarias; por ejemplo, sub-comisiones de personal y finanzas.

It shall be the duty of the personnel committee

To review and prepare recommendations for the full board concerning the employment of classified (non-teaching) staff.

The superintendent/or designee is the chair of school personnel committees.

It shall be the duty of the finance committee

To conduct preliminary preparations of the annual budget.

To monitor the monthly financial operation of the school.

To recommend tuition and subsidy rates for the year.

To make recommendations regarding delinquent accounts.

28. Promote Christian education.

Responsabilidades de la Sub-Junta Escolar de Personal

Preparar recomendaciones para la Junta Escolar acerca del empleo del personal clasificado, (los que no enseñan).

El Director de educación de la Conferencia o su titular, es el Presidente de la Sub-Junta Escolar de personal.

Responsabilidades de la Sub-Junta Escolar de Finanzas

Preparar el presupuesto anual.

Supervisar las operaciones financieras de la escuela.

Recomendar la colegiatura anual y los subsidios aplicables.

Presentar recomendaciones de las cuentas por cobrar.

Recursos

Para obtener una lista de recursos recomendados, descargas gratuitas y sitios web, visite MinistryKits.AdventSource.org

Para obtener una lista completa de recursos, visite AdventSource.org, seleccione la pestaña de Tienda y luego tu ministerio.

Puede llamar a *AdventSource* al 402.486.8800 para obtener información adicional o si tiene preguntas sobre el ministerio. Para artículos relacionados con el ministerio, vídeos y descargas gratis visite AdventSource.org.

Responsabilidades en la iglesia local. Corporación de la División Norteamericana de los Adventistas del Séptimo día. © 1997, Edición 2017. Se otorga permiso para reproducir para el uso no comercial de la iglesia local.